

Nombre de alumnos: ALEXA LISSET RODAS GOMEZ

Nombre del profesor: sergio alejandro vellamin

Nombre del trabajo: cuadro sinopticos de las unidades 3 y 4

Materia: DERECHO NOTARIAL

Grado: 7° CUATRIMESTRE EN DERECHO

Grupo: "C"

El Notario tiene necesariamente que ser un profesional del derecho, pues tiene a su cargo el redactar el El Artículo 67 de la Ley de Registro y del instrumento notarial, vigilar la legalidad de los actos, leerlos y explicarlos a las partes, logrando así la Notariado, establece que los Notarios, Concepto seguridad y certeza jurídica, que evita litigios posteriores. en virtud que son funcionarios de la Dirección Nacional de Registros y del Notariado, que tienen la potestad de Potestad del Notario. dar fé pública de los hechos o actos La Ley de Registro Notariado, establece es el artículo 68 que jurídicos ocurridos en su presencia física Nombramiento y remoción del cada Notaría estará a cargo de un Notario, quien será Notario: requisitos para ser responsable del funcionamiento de su dependencia nombrado Notario, causales de remoción. Anteriormente estudiamos los requisitos para ser Notario, además de éstos, la Ley de Registro y Notariado, en el artículo 72, enumera los impedimentos para ejercer el cargo de Notario Público de la Impedimentos para ejercer el siguiente manera: Los militares en servicio activo, los ministros de los cultos, los dirigentes o activistas cargo de Notario. políticos en el artículo 74, en relación a la competencia territorial, señala que los Notarios son competentes en el ámbito de su jurisdicción para dar fe pública de todos los actos, hechos y declaraciones que autoricen con Principios de actuación tal carácter, particularmente de los siguientes: Documentos, contratos y demás negocios jurídicos, del Notario. unilaterales, bilaterales y plurilaterales. Competencia Territorial Informar a las partes del contenido, naturaleza, trascendencia y consecuencias legales de los actos o negocios jurídicos otorgados en su Deberes y Obligaciones del presencia, así como de las renuncias, reservas, gravámenes y cualquier Notario. otro elemento que afecten los bienes o derechos referidos en el acto o negocio jurídico. Por lo que atañe al abuso de poder, como su nombre lo indica, implica el exceso en el ejercicio de las potestades públicas; en ir Esa responsabilidad deriva de tres eventuales vicios más allá de los límites que han sido trazados en virtud del * Responsabilidad del Notario: que son: el abuso de poder; la desviación de poder y la principio de legitimidad, al cual precedentemente hiciéramos Administrativa, Civil y Penal. violación de ley. referencia Primeramente, establece el Prohibiciones al Notario. El artículo 73, de la Ley enumera las prohibiciones de los artículo 83, aue **Notarios** competencia de la Dirección Nacional de Registros y del Sanciones a los Notarios Notariado eiercer En relación a las formalidades de la denuncia, el artículo régimen disciplinario de los Procedimiento 90, establece que deberá ser presentada ante la Registradores y Notarios. Disciplinario Dirección Nacional de Registros y del Notariado, o ante la Comisión designada para actuar como órgano

disciplinario.

El Notario.

